

NUEVAS SITUACIONES ESPECIALES DE IT

La Ley 1/2023 de 28 de febrero recoge tres nuevas causas de Incapacidad temporal por contingencias comunes, que tendrán la consideración de especial en cuanto a los tramos de prestaciones se refiere:

- IT por menstruación incapacitante secundaria
- IT por interrupción del embarazo (voluntaria o no)
- IT por gestación de la mujer trabajadora desde el día primero de la semana trigésima novena

Estas situaciones generarán distintos tramos de prestación en función del motivo. La Seguridad Social recoge en su Boletín de Noticias RED el siguiente cuadro a modo de resumen de las mismas:

SITUACIONES ESPECIALES IT	CUANTÍA PRESTACIÓN	Exige periodo mínimo cotización	peculiaridad de cotización/fracción cuota/ porcentaje/legislación	Colectivo incentivado	Tramos cotización	Recaída		
Menstruación incapacitante secundaria	1º a 20º día → 60% BR	NO requiere	21/57/60%/247	8048	tramo del día 1 al 20º día IT	NO		
			Con compensación diferida de IT: 25/57/60%/247	8050				
	A partir 21º → 75% BR		21/57/75%/247	8048	tramo a partir día 21º			
			Con compensación diferida de IT: 25/57/75%/247	8050				
	Para trabajadores con pago directo de IT		22/08/100%/247	8049	Por el período de prestación comunicado por la entidad gestora			
Interrupción del embarazo	1º día → salario	NO requiere			1º día forma parte de tramo trabajado	En caso de recaída, el tramo se inicia en el día de la baja médica		
			21/57/60%/247	8052	Tramo del 2º día al 20º			
	2º a 20º día → 60% BR		Con compensación diferida de IT: 25/57/60%/247	8054				
			21/57/75%/247	8052	tramo a partir día 21º			
	A partir 21º → 75% BR		Con compensación diferida de IT: 25/57/75%/247	8054				
			22/08/100%/247	8053	Por el período de prestación comunicado por la entidad gestora			
Interrupción del embarazo (Con origen en Cont. profesionales)	1º día → salario		Aplicación de peculiaridad 23 ó 27 (en caso de compensación diferida) de acuerdo con las reglas generales de aplicación de IT de AT. Tramo desde día 2º.					
	A partir del 2º → 75% BR							
Gestación de la mujer trabajadora desde el 1º día de la 39º semana	1º día → salario	SI			1º día forma parte de tramo trabajado	En caso de recaída, el tramo se inicia en el día de la baja médica		
			21/57/60%/247	8056	Tramo del 2º día al 20º			
	2º a 20º día → 60% BR		Con compensación diferida de IT: 25/57/60%/247	8058				
			21/57/75%/247	8056	tramo a partir del día 21º			
	A partir 21º → 75% BR		Con compensación diferida de IT: 25/57/75%/247	8058				
			22/08/100%/247	8057	Por el período de prestación comunicado por la entidad gestora			
	Si no se cumple el requisito de periodo mínimo de cotización para acceder a la prestación				Tramo desde el 2º día	En caso de recaída, el tramo se inicia en el día de la baja médica		

El INSS identificará estas situaciones en el fichero FIE como un IT por contingencia de enfermedad común y uno de las siguientes situaciones especiales de IT:

- El subsidio se abonará a cargo de la Seguridad Social desde el día de la baja en el trabajo. No existe posibilidad de recaída. No se exige carencia.
- El subsidio se abonará a cargo de la Seguridad Social desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja. Existe posibilidad de recaída. No se exige carencia
- El subsidio se abonará a cargo de la Seguridad Social desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja. Existe posibilidad de recaída. Se exigirá que la interesada acredite los períodos mínimos de cotización señalados en el artículo 178.1 del TRLGSS, según la edad que tenga cumplida en el momento de inicio del descanso.

A continuación podemos ver un ejemplo de lectura de un fichero FIE en estas situaciones:

LECTURA FICHEROS FIE		Fecha :05/06/2023
Página: 1		
Nombre fichero: 1712511127	Fecha generación mensaje: 12/04/2023	Fecha recepción: 05/06/2023
Empresa: 181 - EMPRESA DE PRUEBAS		CCC: 15100209763
Operario: TRABAJADOR CON BAJA MEDICA		NAF: 270010024476
Fecha Inicio Relación Laboral: 01/06/2023		Fecha Extinción Relación Laboral:
Entidad: 1 M MIDAT CYCLOPS	Fecha baja IT: 01/06/2023 0: Recaída: N Días: 0	
Fecha proceso inicial: 01/06/2023 0: Fecha proceso anterior: 01/06/2023 0: Fecha Proceso IT inexistente:		
Causa IT Inexistente:	Contingencia: Enfermedad común	
Modalidad de pago: Pago delegado	Situación especial de IT: 01 *	Indicador carencia: S
Fecha fin pago delegado:	Causa fin pago delegado:	Parte de baja anulado:
Causa fin IT:		
Tipo Proceso: Largo	Fecha fin IT:	Duración estimada: 113
* El subsidio se abonará a cargo de la seguridad social desde el día de la baja en el trabajo. No existe posibilidad de recaída. No se exige carencia.		
Fecha parte confirmación: 10/04/2023 0: Número de parte: 04		
Fecha de cumplimiento de 365 días:	Fecha de siguiente revisión médica parte confirmación:	10/05/2023 0:

En la aplicación introduciremos una incidencia con *Motivo "S.- IT situaciones especiales"* y en *Tipo de situación especial* seleccionaremos 01, 02 ó 03 tal y como aparecerá en el FIE:

Gestión de incidencias

Detalle de la incidencia

Operario	1810006	9	TRABAJADOR CON BAJA MEDICA
Fecha baja	01/06/2023	Motivo	S - IT Situaciones especiales
Tipo de situación especial	01		
Fecha alta		Ordinal de la IT	1
<input type="checkbox"/> Aplicar los complementos de la empresa <input type="checkbox"/> Recaída <input type="checkbox"/> Sin prestación X < Pago directo			
<input type="checkbox"/> Maternidad/Paternidad/Riesgo embarazo/Huelga Porcentaje: 0,00 Sustitución:		<input type="checkbox"/> Hospitalización Inicio hospitalización: _____ Fin hospitalización: _____	
<input type="checkbox"/> Incluir incidencia en el FDI		<input type="checkbox"/> Enviar baja a través del sistema Delt@	
<input type="button" value="Borrar"/> <input type="button" value="Grabar"/> <input type="button" value="Salir"/>			
Macar si es pago directo			

Se marcará la casilla Pago directo solamente si así lo indica el fichero FIE, igual que en la siguiente imagen:

LECTURA FICHEROS FIE		Fecha :05/06/2023
		Página: 1
Nombre fichero:1712511127	Fecha generación mensaje:12/04/2023	Fecha recepción:05/06/2023
Empresa:181 - EMPRESA DE PRUEBAS		CCC:15100209763
Operario:TRABAJADOR CON BAJA MEDICA		NAF:270010024476
Fecha Inicio Relación Laboral:01/06/2023		Fecha Extinción Relación Laboral:
Entidad: 1 M MIDAT CYCLOPS	Fecha baja IT: 01/06/2023	0: Recaída: N Días: 0
Fecha proceso inicial: 01/06/2023 0: Fecha proceso anterior: 01/06/2023 0: Fecha Proceso IT inexistente:		
Causa IT Inexistente:	Contingencia: Enfermedad común	
Modalidad de pago: Pago directo	Situación especial de IT: 01 *	Indicador carencia: S
Fecha fin pago delegado:	Causa fin pago delegado:	
Causa fin IT:	Parte de baja anulado:	
Tipo Proceso: Largo	Fecha fin IT:	Duración estimada: 113
* El subsidio se abonará a cargo de la seguridad social desde el día de la baja en el trabajo. No existe posibilidad de recaída. No se exige carencia.		
Fecha parte confirmación: 10/04/2023 0: Número de parte: 04		
Fecha de cumplimiento de 365 días:	Fecha de siguiente revisión médica parte confirmación: 10/05/2023 0:	